



JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

NOTIFICACIÓN POR AVISO ACCIÓN CONSTITUCIONAL

URGENTE

Referencia: Acción De Tutela

Accionante: YELI VILLAFANE BERMUDEZ

Accionado: COLTEMPORA S.A.

Radicación: 76-001-4303-009-2022-00058-00.

Despacho: Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El Área de Notificaciones y Comunicaciones de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Sentencia No.069 del 18 de abril de 2022:

AVISO

Poniendo en conocimiento al Accionado COLTEMPORA S.A. dentro de la Acción de Tutela de la Referencia y para los fines pertinentes lo ordenado en el Sentencia No. 069 del 18 de abril de 2022, por medio del cual el Despacho Resolvió: PRIMERO. - TUTELAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN elevado por la señora YELI VILLAFANE BERMUDEZ ante la empresa COLTEMPORA S.A. el día 21 de febrero del 2022, por las razones expuestas anteriormente. SEGUNDO. - ORDENAR a la empresa COLTEMPORA S.A., para que proceda en el improrrogable término de 48 horas a partir de la notificación de esta providencia a resolver de fondo la solicitud presentada por la parte accionante el día 21 de febrero de 2022, atendiendo los lineamientos señalados en la parte motiva de este proveído TERCERO. - NOTIFICAR a las partes esta providencia, por el medio más expedito (artículo 36 del Decreto 2591/91). TERCERO. - Sí no fuere impugnada la providencia dentro del término de los tres (3) días siguientes a su notificación, envíese a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, (artículo 31 del Decreto.2591/91). CUARTO. - Una vez regrese el expediente de la Corte Constitucional por secretaria archívese. Notifíquese,

Se fija el presente aviso en el micrositio WEB de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, por el término de un (1) día, hoy 20 de abril de 2022 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones/Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

Firmado Por:

Pili Natalia Salazar Salazar

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Oficinas De Apoyo

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y

cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

8881051



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4ad16e2f157093f9c53553d89647ddf8d8d78832264683100553c8
a657fd2294**

Documento generado en 20/04/2022 03:05:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>